

ASOCIACIÓN NORUEGA PROFESORES ESPAÑOL (ANPE)

Spansklærerforening

ESTATUTOS

Nombre:

Asociación Noruega Profesores Español (ANPE)

Carácter:

ANPE es:

- una asociación independiente
- una asociación sin fines lucrativos
- una asociación apolítica y aconfesional
- una asociación de profesores de español en Noruega
- una asociación con personalidad jurídica noruega

Objetivos:

Promoción y apoyo de la docencia en Noruega de la lengua española y las culturas hispánicas. Apoyo informativo del profesorado de español en Noruega

Actividades:

La Asociación organizará, sola o en colaboración con otras entidades, todo tipo de actividad que sirva a los objetivos:

- Conferencias
- Seminarios
- Cursos para el profesorado
- Reuniones de carácter profesional

En algunas actividades, los asistentes tendrán que colaborar económicamente.

Miembros:

Sólo podrán ser miembros de ANPE los profesores que ejerzan su docencia en Noruega sin ser determinante el nivel, ni el tipo de centro docente.

Los miembros pagarán una cuota anual fijada por la Asamblea General. La cuota se pagará antes del 1 de enero del año correspondiente. El pago de la cuota permite participar en las discusiones de la asociación, votar, participar en la Asamblea General, ser miembro de la dirección y da acceso a la Lista de distribución de ANPE.

Estructura:

Asamblea General:

- Será el órgano supremo de la Asociación.
- Se reunirá una vez al año durante los meses de abril y mayo, con carácter rotativo, convocada por la junta directiva con un mes de anticipación.
- Podrá ser convocada asamblea extraordinaria cuando la junta directiva lo estime conveniente o cuando al menos un tercio de los miembros lo solicite.

- Quórum: 50% + 1 de los votos representados. Existe la posibilidad de delegación de voto y cada asistente puede representar, por poder escrito, hasta la máxima de cuatro socios. Sólo pueden votar los socios que estén al día del pago de la cuota.
- Orden del día: Relación de las actividades del año anterior, presentación de cuentas del año anterior, presupuesto y calendario de actividades para el año siguiente, propuestas, elección de junta directiva cada dos años y decisión del lugar de la siguiente Asamblea General.

Junta directiva:

- Será el órgano ejecutivo de la Asociación. Será elegida por la Asamblea General.
- Composición, funciones y estructura:
 - Dirección: 8 representantes. Todos sus miembros deben vivir en Noruega y dedicarse de una u otra forma, en uno u otro sector, a la enseñanza del español.
 - Funciones: planificar y coordinar las actividades de la asociación, contactar las partes involucradas en las actividades buscar fondos para la financiación de las actividades de la asociación divulgar, decidir las sanciones disciplinarias cuando sea necesario y promocionar las actividades de la asociación entre los profesionales de la enseñanza.
 - Estructura:
 - Presidente. Funciones: representar la asociación en toda clase de actos presidir la Asamblea General coordinar el trabajo de la Junta Directiva representar a ANPE en FIAPE.
 - Vicepresidente. Funciones: representar al presidente en su ausencia y asistirlo en sus funciones.
 - Tesorero. Funciones: presentar anualmente las cuentas elaborar anualmente los presupuestos administrar los fondos llevar a cabo las decisiones financieras acordadas por la Asamblea General o Junta Directiva firmar con el presidente las transacciones económicas de la Asociación.
 - Secretario. Funciones: responsable de la lista y de la administración de las páginas web, encargarse de la relación de actividades de la Junta Directiva, del libro de actas, del archivo de la Asociación y de informar a los miembros sobre las actividades de la Asociación.
 - Vocal responsable de la región este del país. Funciones: Representar a la asociación en Østlandet.
 - Vocal responsable de la región sur del país. Funciones: Representar a la asociación en Sørlandet.
 - Vocal responsable de la región oeste del país. Funciones: Representar a la asociación en Vestlandet.
 - Vocal responsable de la región norte del país Funciones: Representar a la asociación en Trøndelag y Nord-Norge.

Cambios y enmiendas de los estatutos:

Toda propuesta de cambio de estos estatutos deberá ser presentada a los miembros de la asociación, a más tardar, con la convocatoria a la Asamblea General ordinaria. La decisión requerirá una mayoría de 2/3 de los votos emitidos.

Disolución:

La disolución de la Asociación requerirá decisión por mayoría de 2/3 de los votos emitidos por escrito en una Asamblea General. La decisión incluirá instrucciones sobre la liquidación de los fondos que la Asociación tuviere, y que serán donados a una organización benéfica.